



Resolución del Director General de Planificación, Centros y Formación Profesional por la que se modifica la Resolución de 17 de diciembre de 2024 por la que se convoca la celebración en el año 2025 de las pruebas de acceso a las enseñanzas de Formación Profesional y Enseñanzas Deportivas en la Comunidad Autónoma de Aragón.

El pasado 30 de diciembre de 2024 se publicó en el Boletín Oficial de Aragón la Resolución de 17 de diciembre de 2024 por la que se convoca la celebración en el año 2025 de las pruebas de acceso a las enseñanzas de Formación Profesional y Enseñanzas Deportivas en la Comunidad Autónoma de Aragón.

En el apartado Octavo de la mencionada Resolución se determinaban las fechas de realización de las pruebas de acceso a los ciclos formativos de grado medio y de grado superior en centros docentes públicos, concretamente estaba prevista su realización:

- La prueba de acceso de Grado Medio se debía realizar el día 28 de abril de 2025, de acuerdo al siguiente horario:
 - A las 16:00 h. Ejercicio del ámbito de Comunicación. Duración una hora y treinta minutos.
 - A las 17:45 h. Ejercicio del ámbito Social. Duración una hora.
 - A las 19:00 h. Ejercicio del ámbito Científico-Tecnológico. Duración una hora y treinta minutos.
- La prueba de acceso de Grado Superior se debía realizar los días 28 y 29 de abril de 2025, de acuerdo al siguiente horario:
 - Día 28 de abril:
 - ✓ A las 16:00 h. La primera fase de la parte común que tendrá una duración de dos horas y media y corresponderá a la realización de los ejercicios relativos a las materias de Lengua Castellana y Literatura y de Lengua extranjera (inglés o francés).
 - ✓ A las 18:45 h. La segunda fase de la parte común que tendrá una duración de dos horas y corresponderá a la realización del ejercicio relativo a la materia de Matemáticas.
 - Día 29 de abril:
 - ✓ A las 16:00 h. La parte específica, que tendrá una duración de cuatro horas y corresponderá a la realización de los ejercicios relativos a las dos materias elegidas por la persona aspirante entre las tres posibles de la opción de la parte específica de la prueba escogida.

Debido al apagón eléctrico masivo que se ha producido en toda España a partir de las 12:30 horas del día 28 de abril, no ha sido posible la realización de las pruebas en muchos de los centros docentes públicos en los que estaban previstas. Desde la Dirección General de Planificación,



Centros y Formación Profesional no se ha podido comunicar con los centros docentes para hacerles llegar instrucciones al respecto.

Por Decreto 225/2024, de 27 de diciembre, del Gobierno de Aragón, se desarrolla la estructura orgánica del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, contemplando en ella a la Dirección General de Planificación, Centros y Formación Profesional, atribuyéndole en el artículo 10.1 m) el desarrollo curricular, el diseño, la innovación y la experimentación derivada de las enseñanzas de Formación Profesional.

Por ello y de conformidad con la normativa expuesta, resuelvo:

Primero. *Validez de las pruebas realizadas.*

En los centros docentes públicos en los que el día 28 de abril de 2025 se hayan celebrado las pruebas de acceso de Grado Medio o Grado Superior, tendrán plena validez.

Segundo. *Realización de la parte específica de la prueba de acceso a Grado Superior.*

Se mantiene la realización de la parte específica de la prueba de acceso de Grado Superior prevista para el día 29 de abril a las 16:00 horas.

Tercero. *Convocatoria de incidencias.*

1. Al haberse producido una circunstancia de fuerza mayor ajena a la voluntad de las personas participantes en las pruebas de acceso, podrán participar en la convocatoria de incidencias todas las personas admitidas que no hayan realizado las pruebas de acceso en la fecha inicialmente prevista.
2. Las pruebas se celebrarán en todos los centros públicos en los que estaban previstas en la convocatoria de acuerdo con lo establecido en el anexo I de la Resolución de 17 de diciembre de 2024.
3. En aquellos centros en los que ha sido posible la realización de las pruebas, deberán realizarse de nuevo, de acuerdo con lo previsto en la presente Resolución, para aquellas personas que no las hubieran realizado el día 28 de abril.
4. Con la finalidad de que no se produzcan problemas de organización en los centros por el número de aspirantes previstos, la fecha y horario de celebración de la convocatoria de incidencias serán:
 - La prueba de acceso de Grado Medio se realizará el martes 6 de mayo de 2025, de acuerdo al siguiente horario:
 - A las 16:00 h. Ejercicio del ámbito de Comunicación. Duración una hora y treinta minutos.
 - A las 17:45 h. Ejercicio del ámbito Social. Duración una hora.
 - A las 19:00 h. Ejercicio del ámbito Científico-Tecnológico. Duración una hora y treinta minutos.



PRS E2- F 01



- La parte común de la prueba de acceso de Grado Superior se realizará el martes 6 de mayo de 2025, de acuerdo al siguiente horario:
 - A las 16:00 h. La primera fase de la parte común que tendrá una duración de dos horas y media y corresponderá a la realización de los ejercicios relativos a las materias de Lengua Castellana y Literatura y de Lengua extranjera (inglés o francés).
 - A las 18:45 h. La segunda fase de la parte común que tendrá una duración de dos horas y corresponderá a la realización del ejercicio relativo a la materia de Matemáticas.

Cuarto. Publicación de resultados y reclamación de calificaciones.

1. Los resultados se harán públicos el 12 de mayo de 2025 en el tablón de anuncios y en la web del centro donde se hayan realizado las pruebas de acceso.
2. Del 13 al 15 de mayo de 2025 las personas interesadas podrán solicitar en la secretaría del centro docente de celebración de la prueba una revisión de la misma, especificando claramente los motivos de su reclamación y la parte o ámbito que desean que se revise.
3. Las reclamaciones se resolverán por acuerdo de la Comisión evaluadora desde el 16 al 20 de mayo de 2025, y su resolución será notificada por escrito a las personas interesadas, en el plazo de tres días hábiles desde la adopción del acuerdo, todo ello de acuerdo con lo que se especifica en el artículo 20 de la Orden ECD/83/2017, de 25 de enero y el artículo 21 de la Orden ECD/605/2017, de 17 de abril.

Quinto. Remisión de los nuevos exámenes para la prueba de incidencias.

Para la remisión de los exámenes a realizar en la prueba de incidencias, se seguirá el mismo procedimiento que en la convocatoria ordinaria.

Sexto. Aplicación de la Resolución de 17 de diciembre de 2024.

En lo no establecido en la presente Resolución, se aplicará lo dispuesto en la Resolución de 17 de diciembre de 2024, del Director General de Planificación, Centros y Formación Profesional.

Zaragoza, a fecha de firma electrónica

EL DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN, CENTROS Y FORMACIÓN PROFESIONAL

Fdo.: Luis M. Mallada Bolea



PRS E2- F 01